

APORTACION AL ESTUDIO DE LOS SEÑORIOS SORIANOS. EL CASO DE BERLANGA DE DUERO Y LOS TOVAR

ALFONSO FRANCO SILVA

En fechas recientes me he ocupado de señalar que la implantación de señoríos laicos en tierras sorianas es un tema que está aún por estudiar.¹ De los numerosos y sólidos señoríos que surgieron en el territorio de los obispados de Soria y de Osma, tras el triunfo de la dinastía Trastámara, sólo conocemos bien el condado de Medinaceli a través de la tesis doctoral, por desgracia inédita, de María Luisa Pardo leída en la Universidad de Sevilla en Septiembre de 1983. En este trabajo la autora muestra como desde 1368-69 el linaje de la Cerda fue progresivamente acumulando un extenso y rico patrimonio situado entre el sureste de la actual provincia de Soria y el norte de la de Guadalajara. La tesis de María Luisa Pardo es la primera aportación seria al estudio del mapa señorial de la actual provincia de Soria y el norte de la de Guadalajara y constituye sin duda alguna un excelente punto de partida para futuros trabajos que se orienten en la misma dirección, porque no es sólo el linaje de la Cerda el que, tras la victoria de Enrique II en 1369, logra penetrar y consolidar su dominio en las tierras del Duero soriano, también otros linajes nobiliarios intentaron lo mismo con parecido éxito. Nos referimos en concreto a la poderosa familia de los Tovar, que a través de donaciones, compras y enlaces matrimoniales

logró controlar a fines del siglo XIV la villa de Berlanga de Duero y su extenso alfoz así como también otras villas cercanas, creando de esta manera a lo largo del siglo XV un poderoso estado feudal, el marquesado de Berlanga, que más tarde en pleno siglo XVI sería absorbido por los Condestables de Castilla. En la tercera década del siglo XV otro personaje, Alvaro de Luna, mostrará también vivo interés por las tierras sorianas del Obispado de Osma. En efecto, D. Alvaro había conseguido que Juan II le hiciese donación de los señoríos sorianos que habían pertenecido a su padre.² El objetivo inicial del valido en los comienzos de su brillante carrera política fue intentar construir un dominio sólido en tierras sorianas partiendo de los señoríos de Jubera y Cornago que su padre le había dejado. Primeramente trató de controlar la ciudad de Soria, pero finalmente decidió hincar sus dientes en el Obispado de Osma y así consiguió que el monarca le concediese la villa y condado de San Esteban de Gormaz.³ La donación posterior de la ciudad de Osma le permitió crear un extenso dominio territorial en ese Obispado, que de esta manera quedaba a su merced. Pero la ambición de D. Alvaro de Luna iba mucho más allá. El control del condado de San Esteban de Gormaz y de la ciudad de Osma, es decir, de una buena parte de las tierras del suroeste de la actual provincia de Soria, constituían una excelente plataforma, un buen punto de partida para realizar un plan mucho más ambicioso: proyectarse hacia el Sur, hacia tierras segovianas para crear un formidable conjunto territorial que englobase Maderuelo, Ayllón y, a través de la posesión de Riaza, apuntar hacia Sepúlveda, objetivo último de la ambición del privado.

He aquí pues como tres linajes poderosos del reino de Castilla —La Cerda, Tovar y Luna— se asientan en tierras del Obispado de Soria. Sin embargo mi intención al redactar estas páginas no consiste en seguir los acontecimientos que condujeron a la apropiación por parte de estas tres familias de magnates de buena parte del suelo soriano. Pretendo tan sólo ofrecer una modesta aportación al tema que acabo de plantear estudiando el señorío de Berlanga, capital de los estados señoriales de los Tovar, que surge tras el triunfo de la dinastía Trastámara y me detendré cuando, ya plenamente formado, se integre finalmente en el patrimonio de la Casa de Velasco.

I. Berlanga de Duero y los Tovar.

La historia del linaje Tovar se encuentra íntimamente ligada a la de la villa de Berlanga de Duero, situada al sur de la ciudad de Soria en tierras del Obispado de Osma. La documentación que sobre esta villa y el linaje ha llegado hasta nosotros y que se encuentra depositada en el Archivo Ducal de Frías es particularmente pobre. En 1955 Pilar León y M.^a Teresa de la Peña procedieron a catalogar exhaustivamente la documentación de este señorío y en general de todos los fondos que formaban parte de la Casa de los Velasco.⁴ Los legajos fichados por ambas archiveras contienen una escasísima documentación medieval que ni siquiera pueden enriquecer los cuatro legajos que se hallan sin inventariar en el cajón 77 del citado archivo.⁵ Los fondos modernos son sin embargo muy ricos. La carencia de documentación medieval de Berlanga constituye, por tanto, el principal obstáculo que he encontrado para la elaboración de este trabajo. He podido utilizar no obstante algunos libros de la magnífica biblioteca de la Casa Ducal de Frías que me han proporcionado valiosa información para el objetivo que pretendía. Dos en concreto me han sido particularmente útiles. En julio de 1672 el impresor madrileño Francisco Sanz publicaba un precioso librito que respondía al título de *Memorial de la Calidad y servicios de las casas que posee D. Fernando de Tovar Enriquez de Castilla*.⁶ Su autor,

el cronista mayor del rey Josep Pellicer de Tovar, escribía esta obra a sueldo de D. Fernando de Tovar, que pretendía exponer al monarca la antigüedad y servicios de su casa con el objeto de conseguir el título de marqués de Villamartín. Siglo y medio más tarde, en abril de 1840, el clérigo Juan Manuel Bedoya, deán de la catedral de Orense, publicaba en esa ciudad gallega un curioso y pequeño librito que tituló *Memorias Históricas de Berlanga*.⁷ La obrita del padre Bedoya pretendía narrar los acontecimientos históricos de Berlanga, villa en la que al parecer había nacido, desde la más remota antigüedad hasta su época. Se trata por tanto de la clásica historia local del XIX escrita por un clérigo, farragosa y erudita, que contiene datos fabulosos que entran de lleno en los terrenos de la más delirante imaginación, pero que, a pesar de todo, no carece de interés. El cura, un inquieto y erudito aficionado, relata numerosas anécdotas y hechos curiosos e insólitos y nos proporciona de esta manera un copioso material informativo que tras la oportuna criba suele ser de utilidad.

El cronista Pellicer hace remontar la historia del linaje Tovar a un caballero llamado Sancho Fernández de Tovar, a quien Fernando III concedió en 1218 la villa de Tovar.⁸ Su nieto homónimo fue camarero mayor de Sancho IV.⁹ Sin embargo, el primer personaje de esta familia que nos interesa considerar a este respecto es el Almirante Mayor de Castilla Fernán Sánchez de Tovar, pues de sus antecesores no queda constancia documental alguna. La fortuna de este personaje y la de su familia se encuentran íntimamente ligadas a las pretensiones al trono de Castilla del bastardo Enrique de Trastámara. En efecto, Fernán Sánchez de Tovar fue hasta 1364 un ferviente partidario del rey legítimo Pedro, que le confió importantes oficios tales como Adelantado Mayor de Castilla en 1360 y Frontero Mayor de Murcia en 1364.¹⁰ Pronto, sin embargo, abandonó al rey legítimo y se pasó al bando de Enrique de Trastámara. Como premio a su traición recibió del bastardo Enrique hacia 1366 la villa de Astudillo. Tras el triunfo de Enrique sobre Pedro el nuevo monarca le nombró su Guarda Mayor y le concedió en 1370 la villa de Gelves en el Valle del Guadalquivir.¹¹ Desde entonces Fernán Sánchez de Tovar se convierte en uno de los hombres de máxima confianza de Enrique II a quien confió en 1377 el mando supremo de la flota castellana y más tarde le nombraría su testamentario. Como Almirante Mayor de Castilla Fernán Sánchez de Tovar fue el artífice de los grandes éxitos de la marina castellana en Flandes y en las costas británicas, infringiendo duros reverses al reino de Inglaterra en sus puertos y en el Canal de la Mancha.¹² En 1380, muerto ya Enrique II, llegó incluso a remontar el Támesis poniendo fuego a Gravesend, que es hoy uno de los barrios de Londres.¹³ Un año más tarde se encuentra en Portugal al servicio de Juan I en la tercera guerra que desde el reinado anterior se entablaba en el país vecino. A comienzos del verano de 1381 venció a la flota portuguesa en Saltes y poco después bloqueó la desembocadura del Tajo impidiendo que llegasen los refuerzos ingleses, acción que resultó decisiva y eficaz porque de alguna manera contribuyó a que Fernando I hiciera en 1382 la paz con Juan I de Castilla.¹⁴ Tras la muerte del rey de Portugal en 1383, el almirante Fernán Sánchez de Tovar acompaña a su rey, que pretende la corona de Portugal como esposo de D.^a Beatriz, hija única y heredera de Fernando I.¹⁵ Fue una de las muchas víctimas de la peste cuando en 1384, al mando de la flota castellana, se encontraba asediando la ciudad de Lisboa.¹⁶ Le heredó en el oficio de Almirante Mayor y en sus señoríos de Astudillo y Gelves su hijo Juan Fernández de Tovar, que sólo le sobrevivió un año, pues murió peleando en el campo de batalla de Aljubarrota.¹⁷

El Archivo Ducal de Frias no ha conservado ningún documento que haga refe-

rencia al Almirante Fernán Sánchez de Tovar, y sólo uno ha llegado hasta nosotros de su hijo Juan. Se trata en este último caso de una real ejecutoria de Juan I en 1380 por la que ordena devolver a Juan Fernández de Tovar y a su esposa Leonor de Castilla la villa de Berlanga.¹⁸ En efecto, esta villa había formado parte de los extensos dominios del hermano de Enrique II el Conde D. Tello, Señor de Vizcaya y de la Casa de Lara, que falleció en 1370 sin sucesión legítima dejando varios hijos bastardos —Juan, Alonso, Leonor y Constanza—circunstancia que fue aprovechada por el monarca para incorporar todos sus señoríos a la Corona y cederlos a su primogénito, el futuro Juan I. Una de las hijas bastardas de D. Tello, Leonor de Castilla, había contraído matrimonio con Juan Fernández de Tovar. En su testamento D. Tello dejó las villas de Berlanga, Aranda y Peñaranda de Duero a sus hijas Leonor y Constanza y nombró testamentario y executor de sus bienes a su hermano Enrique II.¹⁹ En un principio el monarca confirmó en la posesión de Berlanga a D^a Leonor y a su esposo. Sin embargo, poco antes de morir, el rey ocupó Berlanga y con el pretexto de que su hermano había fallecido sin herederos legítimos y por tanto sus bienes retornaban a la Corona, donó la villa a su bastardo Enrique, duque de Medina Sidonia, prometiendo a D^a Leonor que le daría una villa mejor.²⁰ Muerto Enrique II Juan Fernández de Tovar puso un pleito en la Audiencia Real al bastardo Enrique, exigiendo la entrega de la villa y 40.000 mrs., cantidad en la que se estimaban las rentas de Berlanga que había disfrutado D. Enrique durante ese tiempo. Juan I, que no le interesaba enemistarse con el padre del demandante el almirante Fernán Sánchez de Tovar, que tantos servicios había prestado a la Corona y lo seguiría haciendo al frente de la flota, devolvió Berlanga a los Tovar.

Tras la muerte de Juan Fernández de Tovar, las villas de Berlanga, Astudillo y Gelves pasaron a su hijo Fernán II Sánchez de Tovar, casado con D^a Marina de Casteñada. El linaje había recibido Astudillo y Gelves por donación real y Berlanga por matrimonio. El oficio de Almirante Mayor pasó a ejercerlo Alvar Pérez de Guzmán.²¹ Del tercer Tovar el archivo sólo conserva su testamento y el de su esposa, que falleció en 1415, siete años antes que su marido. En efecto, D^a Marina de Casteñada otorgó testamento el 28 de agosto de 1415, y en él ordena que la entierren con el hábito franciscano en el convento de Santa Clara de la villa de Astudillo, al que deja un cáliz de plata dorada y dos «pitanzas» a las monjas.²² Más interés tiene el testamento de su esposo Fernán II Sánchez de Tovar, otorgado el 14 de mayo de 1422.²³ Se manda enterrar en el mismo convento, al lado de su mujer, y ordena que el día de sus exequias den diez varas de sayal a doce pobres como reverencia personal a los doce Apóstoles, y 1.000 mrs. para la iglesia de Santa María de Mercado de Berlanga y una manta de pared para las espaldas de la imagen de la Virgen de ese templo.²⁴ Confiesa que debe 337 mrs. al judío Iza, hijo de D. Zag de Burgos, y 12 florines a otro judío burgalés llamado Mose de Faro. Por último, Fernán Sánchez de Tovar nombra a cinco hijos: Juan, Leonor, Íñigo López, Sancho y Diego. Les deja herederos de sus bienes libres, excepto de las tres villas principales del linaje que destina al primogénito Juan de Tovar.

Hacia 1411 Juana de Tovar, tercer señor de Berlanga, consigue licencia de su padre para emanciparse y contrae matrimonio con Constanza Enríquez, hija del Almirante Alonso Enríquez y de su esposa Juana de Mendoza.²⁵ Las capitulaciones de este afortunado enlace que unía al señor de Berlanga con uno de los linajes más poderosos de Castilla, se habían firmado un año antes.²⁶ La dote que llevaba D^a Constanza se estimó en 10.000 florines —de ellos 7.000 en moneda y 3.000 en ajuar—

y las arras que ofrecía el marido ascendían a la cantidad de 5.000 florines. Se acordó también que si el matrimonio se disolvía, el Almirante entregaría a los Tovar el lugar de Belver, cerca de la villa Zamorana de Villalpando, que en tiempos había pertenecido a la familia, y éstos últimos a su vez darían a D. Alonso Enriquez 350.000 mrs. por ese lugar. El Almirante hipotecó los lugares de Belver, San Pedro y Ves de Maruán para seguridad del pago de los 7.000 florines de la dote y los lugares de Cabreiros y Villafrechos en prenda de los 3.000 restantes. Por su parte Juan de Tovar hizo donación a su esposa de la villa de Gelves, que la tendría en su poder hasta que le hubiese pagado las arras.

Vinculado a los infantes de Aragón desde fechas muy tempranas, Juan de Tovar fue uno de los principales protagonistas del golpe de estado de Tordesillas perpetrado en 1420 por el infante D. Enrique.²⁷ Tras hacer prisionero a Juan II el infante ordenó a Juan de Tovar y a Gómez de Benavides que se hicieran cargo de la custodia y guarda del monarca. La huida de Juan II a Montalbán fue el principio de la defección de los partidarios de Enrique de Aragón. Juan de Tovar fue, sin duda, uno de los nobles que comprendió bien pronto que el plan del infante estaba abocado al fracaso y decidió en 1422, por consejo de su suegro el Almirante Alonso Enriquez, pasar al bando de D. Alvaro de Luna, que le ofrecía mayores posibilidades.²⁸ Tras ser desterrados los infantes en 1429, el señor de Berlanga con su huésped fue uno de los caballeros que acompañó al monarca y a su privado Alvaro de Luna en la campaña contra el reino de Granada, que culminó en 1431 en la batalla de la Higuera.²⁹ Un año antes el monarca le había concedido licencia para crear un mayorazgo.³⁰

El 17 de mayo de 1430 Juan de Tovar otorga su testamento y en él funda un mayorazgo para su primogénito Luis de Tovar, que heredaría las villas de Tovar, Berlanga, Astudillo y Gelves.³¹ El mayorazgo así constituido fue reorganizado por Juan de Tovar el 18 de febrero de 1442 con la finalidad de añadir dos nuevas cláusulas: por una parte ampliaba el patrimonio con una villa nueva, Fuentidueña; por otra parte incluía una disposición por la que llamaba a la sucesión a su hijo Juan si su primogénito Luis fallecía sin hijos varones o hembras.³² La villa de Fuentidueña había sido una donación que en su testamento le había hecho su primo Rodrigo de Castañeda.³³ Esta villa, no obstante, la perdió Juan de Tovar unos años después, tras la batalla de Olmedo, por haber combatido junto a sus parientes los Enriquez en las filas de los infantes de Aragón. La intervención del príncipe de Asturias, y tras él su favorito Juan Pacheco, obligó al monarca y a su privado Alvaro de Luna, vencedores en la contienda contra los infantes, a perdonar a los derrotados.³⁴ Entre ellos se encontraba Juan de Tovar, a quien se le restituyeron todas sus fortalezas excepto Fuentidueña que fue entregada por el rey a un bastardo de su privado, y Berlanga que fue secuestrada por el monarca por un tiempo no superior a los dos años y devuelta más tarde a su antiguo señor.³⁵ Unos años más tarde, en 1451, perdería también la villa de Astudillo tras la revuelta del Almirante D. Fadrique contra la política de D. Alvaro de Luna y la toma de la villa de Palenzuela, en la que tuvieron un protagonismo decisivo Juan de Tovar y su sobrino D. Alfonso Enriquez.³⁶ Al año siguiente Juan II perdonaba a Tovar y a los Enriquez, restituyendo al primero las villas de Berlanga y Gelves pero no la de Astudillo que fue donada por el propio monarca al Conde de Castro.³⁷

Aunque ignoramos la fecha de su muerte, ya que no se conserva su testamento, Juan de Tovar debió morir unos años después de producirse el episodio de Palenzuela.

la. Vivía aún en 1458, año en que muere su esposa Constanza Enríquez. La afortunada conservación de su testamento nos ha permitido conocer el número exacto de sus hijos y algunas interesantes disposiciones.³⁸ D.^a Constanza manda que la sepulquen en el monasterio de Santa Clara de Palencia y que el día de su entierro den de comer a 50 pobres.³⁹ Suplica a su esposo que libere a sus esclavos, Juan de Santa María y sus hijos, Miguel y su hijo, el hijo de Alonso de Málaga y los que tiene Alvaro. Finalmente D.^a Constanza nombra herederos universales de sus bienes a sus tres hijos Luis, María y Juan de Tovar.

A Juan de Tovar le sucede al frente de sus villas de Berlanga y Gelves su hijo Luis, personaje del que por desgracia carecemos por completo de información. Sabemos que casó con María de Guzmán, hija de Alonso Pérez de Vivero, Contador Mayor de Juan II, que recibió en 1466 del infante-rey D. Alfonso la merced de celebrar dos ferias francas en Berlanga de quince días de duración cada una, y que en 1478 obtuvo de los Reyes Católicos el nombramiento de caballero veinticuatro de Sevilla.⁴⁰ Debió morir poco después de esta última fecha citada, pero nada sabemos con seguridad pues el Archivo Ducal de Frías resulta particularmente silencioso en lo que respecta a Luis de Tovar. Ya había muerto en 1482, pues en ese año se nombra a su hija María como señora de Berlanga.

Luis de Tovar dejó como heredera de sus estados a su única hija María. Antes de morir, su hermano Juan y después sus sobrinos, intentaron hacerse con la herencia de la Casa con el pretexto, desde luego falso, de que tanto en el mayorazgo de 1430 como en el de 1442 el tercer señor de Berlanga había excluido de la sucesión a las hembras.⁴¹ Un torpe intento de conseguir apoderarse del patrimonio del linaje que fracasó por su evidente falsedad y porque el Obispo de Cuenca, tutor de D.^a María, para defender los señoríos de su protegida la comprometió en matrimonio con el segundo hijo de un rico e influyente aristócrata, el Condestable D. Pedro Fernández de Velasco.⁴² Este poderoso clan se convertía así en el defensor de los derechos de D.^a María contra sus parientes. Pronto cesaron las disputas y los pleitos al casar D.^a María con D. Íñigo de Velasco. En efecto, en 1482 el Obispo de Cuenca y el Condestable D. Pedro prepararon cuidadosamente las capitulaciones matrimoniales de ambos jóvenes.⁴³ Las condiciones que se pactaron para asegurar el futuro de Íñigo y María fueron las siguientes:

a) El Condestable quedaba obligado a solicitar del pontífice Sixto IV la oportuna dispensa matrimonial y una vez conseguida esta los dos jóvenes se desposarían por palabras de presente, b) D. Pedro de Velasco daría a su hijo una renta anual de 400.000 mrs. o en su defecto la villa de Villadiego y su Merindad para sostener el matrimonio, y además le entregaría otras rentas, aquellas que determinasen la Condesa de Haro y el Cardenal de España, ya que D.^a María le aportaba como dote la Casa de Tovar, las villas de Berlanga y Gelves y otras que esperaba conseguir, c) El Condestable se comprometía a donar a su hijo los lugares de Gandul y Marchenilla, situados en la campiña de Sevilla, una vez que falleciese D.^a Isabel de Cuadros, viuda de su tío Alfonso de Velasco. d) Las arras que prometía el novio a su futura esposa se fijaron en la cantidad de 1.000.000 de mrs. que su padre se obligaba a pagar hipotecando a tal fin la villa de Santo Domingo de Silos. e) El Condestable y su hijo prometían a D.^a María que le darían, quince días antes de casarse, todas las ropas de vestir y aderezos según su estado y condición, así como las vestimentas de sus dueñas y doncellas. f) Finalmente el Obispo y D. Pedro acordaron dejar al

ciudadano de la Reina Católica las armas y apellido que recibiría el primogénito del matrimonio.

2. Berlanga en poder de los Velasco

Un segundón de la Casa de Velasco, Iñigo, pasa a convertirse, tras su matrimonio con María de Tovar, en señor de una villa soriana, Berlanga, la posesión central de los dominios del linaje, y de otra muy alejada, Gelves, situada en pleno Aljarafe de Sevilla. Poco después de contraer matrimonio, Iñigo de Velasco participa, formando parte de la hueste de su padre el Condestable, en la guerra de Granada.⁴⁴ Unos años más tarde, tras la muerte de su progenitor, el señor de Berlanga se enfrenta a graves problemas con su hermano Bernardino por la herencia de su padre. En efecto, en enero de 1492, a su regreso de Granada, muere en Burgos el Condestable y II Conde de Haro D. Pedro Fernández de Velasco.⁴⁵ De inmediato su primogénito y sucesor en sus títulos, el Condestable Bernardino, se apoderó de su testamento «antes de que le diese signado el escribano y testó ciertas partes del dicho testamento» y procedió a borrar los nombres de su hermano y de sus hermanas a quienes D. Pedro había dejado sus bienes de libre disposición y la legítima que le correspondía de la herencia.⁴⁶ Después convenció a sus hermanas para que aprobasen el testamento y renunciasen a cualquier derecho que tuviesen a la herencia de su padre y les mostró a tal fin el falso testamento que había obligado a redactar al escribano.⁴⁷

D. Iñigo protestó de inmediato por semejante vulneración de sus derechos y exigió a su hermano los lugares de Gandul y Marchenilla y la villa de Villadiego que D. Bernardino le había arrebatado.⁴⁸ En principio D. Bernardino se negó a ello afirmando que esas villas eran suyas puesto que su padre le había declarado heredero universal de sus bienes de libre disposición. Pronto, sin embargo, se vio obligado a llegar a un acuerdo con su hermano. La posesión por parte de éste último de los títulos de propiedad de una riquísima renta, los diezmos de la mar, ambicionada por D. Bernardino por los enormes ingresos que proporcionaba a su Casa, constituye la clave que explica este acuerdo entre ambos hermanos.⁴⁹ El Condestable D. Pedro había previsto la enemiga de D. Bernardino hacia su hermano menor y por ello, antes de morir, le había entregado las escrituras de propiedad de los diezmos de la mar a fin de que pudiese utilizarlos como garantía de que le sería respetada su herencia. De esta manera no puede resultar extraña la concordia entre ambos hermanos. Según los términos de este acuerdo D. Iñigo entregaba a su hermano las escrituras de los diezmos y a cambio recibía de éste los lugares de Gandul y Marchenilla y la villa de Cuenca de Campos en lugar de Villadiego, que pertenecía al mayorazgo principal de la Casa.⁵⁰ A pesar de esta concordia que ponía fin al vidrioso asunto de la herencia del primer Condestable del linaje, las relaciones entre ambos hermanos continuaron siendo frías hasta la muerte de D. Bernardino.

Dos villas, también muy alejadas la una de la otra, Gandul y el castillo de Marchenilla por una parte y Cuenca de Campos por otra, constituyen la principal aportación de D. Iñigo al matrimonio. La posesión de Gandul y Marchenilla en plena campiña sevillana interesaban a D. Iñigo porque de esta manera añadía un territorio más a la villa de Gelves, situada en el Aljarafe de Sevilla, que pertenecía al linaje desde los tiempos del primer Tovar. Por su parte D.^a María de Tovar también amplió sustancialmente el patrimonio de su familia en 1495 al heredar de su abuela D.^a Inés de Guzmán la villa de Villalba del Alcor en Tierra de Campos, y en 1507 cuando

llevó a cabo la adquisición más importante del linaje, la compra de la ciudad soriana de Osma al marqués de Villena.⁵¹ En efecto, Osma constituía un territorio próximo a Berlanga y por ello su posesión había interesado desde siempre a los Tovar preocupados por crear un sólido, y a la vez homogéneo, dominio territorial en el sur de la actual provincia de Soria. La ciudad había pertenecido a D. Alvaro de Luna y de él la heredó D. Diego López Pacheco al casar con Juana de Luna, nieta y heredera de éste último. Quien dominase Osma mediatizaba y condicionaba de alguna manera las tierras de Su Obispado. D.^a María de Tovar se propuso desde un principio hacerse con la ciudad. La oportunidad le llegó en 1507 cuando el segundo marqués de Villena, agobiado por sus cuantiosas y numerosas deudas que se añadían a la pérdida de una buena parte de los territorios de su marquesado confiscados por los Reyes Católicos en 1480, decidió desprenderse de una ciudad que se hallaba bastante alejada del centro de sus posesiones principales, que le era disputada por parientes de su primera esposa y además le había causado numerosos problemas.⁵² Dos años antes de realizarse la venta, María de Tovar había comprado al marqués un juro de 137.000 mrs. que Pacheco tenía situados en las villas del Burgo de Osma, Uzero y Cabrejas (Obispado de Osma) y en Aguilafuente (Obispado de Segovia), por 2.818.750 mrs.⁵³ Poco después, el 10 de marzo de 1507, se llegó a un acuerdo entre Iñigo de Velasco y el marqués de Villena para la enajenación de Osma: a) por cada vasallo D. Iñigo debía pagar al marqués 10.000 mrs. —sin contar en ellos a clérigos ni a hidalgos— y por las viudas, dos de ellas equivaldrían a un vasallo. b) El comprador daría también al vendedor la cantidad de 12.500 mrs. por cada millar que los que monta las alcabalas de la ciudad y su tierra, y las gallinas y cera que dan los vecinos por la renta de «adehalas» con las tales alcabalas se contarían a 50 mrs. la libra de cera y 40 mrs. el par de gallinas. c) El señor de Berlanga pagaría además a D. Diego López Pacheco 40.000 mrs. por cada millar de lo que montaren la escribanía, la martiniega, y el presente que la ciudad y su tierra dan al marqués cada año. d) D. Iñigo daría otros 40.000 mrs. a Pacheco por cada millar de los mrs. que monten los menudos de las tercias de la ciudad y su tierra, y otros 6.500 mrs. por cada carga de pan, trigo, cebada o centeno de cuantas montaren las dichas tercias.⁵⁴ Sancho Fernández, secretario del marqués de Villena, fue el encargado de averiguar el número de vecinos que tenía Osma y las rentas que pagaban a sus señores: se contabilizaron en la ciudad y su tierra 228 vasallos, sin incluir en esa cifra a hidalgos y clérigos y contando dos viudas por un vasallo; las alcabalas producían unos 80.000 mrs; la martiniega, el presente y el paso del ganado importaban unos 9.000 mrs. y finalmente las tercias rentaban 8.000 mrs. y 84 cargas de pan.⁵⁵ El precio que pagó D. Iñigo por la ciudad de Osma al marqués de Villena fue de 4.913.970 mrs., cantidad que fue satisfecha de la siguiente manera: 700.000 mrs. en cierta plata labrada que Villana había dado en prenda a D.^a María de Quiñones, nuera de D.^a María de Tovar; 2.358.228 mrs. en moneda de oro y plata y en 80 marcos de plata (contando el marco a 2.210 mrs.); 200 ducados y 1.314.867 mrs. en ciertas prendas de oro y plata y 43.325 mrs. de «rata» de todas las rentas que el marqués tenía en Osma y su tierra con las tercias.⁵⁶ Unos días más tarde Diego López Pacheco otorgaba una carta por la que aseguraba con sus bienes la venta de Osma a D.^a María de Tovar, ya que Iñigo de Velasco no se fiaba de esta compra puesto que sabía que un descendiente por línea bastarda del privado de Juan II, llamado también Alvaro de Luna, señor de la villa de Fuentidueña, había puesto pleito al marqués de Villena por la posesión del marquesado de San Esteban de Gormaz. —en el que se hallaba

la ciudad enajenada— pleito que era calificado por Pacheco como «cosa de burla». ⁵⁷ Finalmente, con todos los derechos y títulos en su poder, el 27 de abril de ese año Alonso de Arévalo, en nombre de D^a María de Tovar, tomaba posesión de la ciudad de Osma y de sus aldeas de Valdenebro, Valdevelasco, Valdenaharros, Navapalos, El Olmeda, Lodares y Valcervalejo. ⁵⁸

Tras comprar Osma D. Iñigo y su esposa llevaron a cabo una serie de adquisiciones menores en la tierra de esa ciudad con objeto de ampliar sus posesiones en su alfoz. Así, en 1513 compraron a Pedro de Tablares la alquería de La Tejada y todas sus tierras por 54.000 mrs., y en 1526 D. Iñigo compró al clérigo Francisco de Salinas un censo de 19 fanegas y media de pan terciado del censo que le correspondía sobre el concejo del lugar de Valcervalejo, por razón de la mitad de la alquería de la Nava. ⁵⁹ Para apuntalar más sus dominios sorianos en 1511 la reina D^a Juana concedía a D. Iñigo un juro de 200.000 mrs. en las alcabalas de la ciudad de Sorria. ⁶⁰ A esta renta Iñigo de Velasco añadía la de Copero Mayor, concedida por los príncipes Felipe y Juana en 1502, que eran 40.000 mrs. anuales de ración y quitación. ⁶¹

Hacia 1509 el matrimonio considera que ha llegado el momento de fundar un mayorazgo que incluyese todas esas adquisiciones. Y así, el 26 de mayo de ese año Iñigo y María crean un mayorazgo para su primogénito Pedro, que debería tomar el apellido y las armas de los Tovar, reservándose durante sus vidas la posesión de estos bienes y la facultad de poder aumentar, alterar y fundar de nuevo el dicho mayorazgo. ⁶² Formarían parte de sus bienes vinculados la villa de Cuenca de Campos, los lugares de Gandul y Marchenilla, la ciudad de Osma y su tierra, la villa de Berlanga con la casa de placer llamada la Chozza que han construido en ella y otra casa de aposentamiento, la villa de Gelves, un juro de 112.500 mrs. sobre las villas del Burgo de Osma y los lugares de Husero y Cabrejas, y otro de 30.000 mrs. y 40 cargas de pan terciado situados sobre Villadiego que les había dejado el Condestable D. Pedro en su testamento. Finalmente ambos esposos prohibían que este mayorazgo fuese compatible y se uniese con el de la Casa de Velasco, y disponen que si su hijo Pedro fallece sin descendencia lo heredaría su segundo hijo Juan, y a falta de éste su tercer hijo Bernardino, siempre por línea recta, prefiriendo el hijo mayor al menor y el varón a la hembra y siempre «que no hagan profesión de religión o entrada en orden religiosa salvo la de Santiago, ni fvese loco ni mentecapto, ni sordo, ni mudo, ni ciego, ni entollido de entramos braços ni entramas piernas ni en gafo». ⁶³ Este mayorazgo fue revocado años más tarde por los fundadores. En efecto, en 1512 muere en Burgos sin descendencia masculina legítima el Condestable D. Bernardino, y en virtud de las cláusulas establecidas en el mayorazgo creado en 1458 por el primer Conde de Haro, que excluían a las hembras de la sucesión D. Iñigo de Velasco pasa a convertirse en señor de todos los estados de la Casa de Velasco, y hereda todos los títulos de su hermano. ⁶⁴ El nuevo Condestable y su esposa deciden entonces anular su primer mayorazgo, ya que el destinatario del mismo, su primogénito Pedro, heredaría los dominios de la Casa de Velasco. D^a María de Tovar, decidida a mantener sus estados separados de los de su esposo y conservar de esta manera la memoria de su linaje, solicita a D. Iñigo que le dé licencia para fundar un nuevo mayorazgo. En 1517 D^a María crea un mayorazgo para su segundo hijo Juan, que debería llevar las armas y el apellido de los Tovar y heredaría las villas del linaje: Berlanga, Gelves, Gandul y Marchenilla, la ciudad de Osma y el derecho a recuperar Astudillo. ⁶⁵ De este mayorazgo fueron separadas Cuenca de Cam-

pos, que D. Iñigo vinculó al mayorazgo de la Casa de Velasco, y Villalba del Alcor, que fue vendida en 1522 a su primogénito Pedro por 13.333.333 mrs.⁶⁶ Años más tarde, en 1520, D^a María incorporó al mayordomo de su hijo Juan la Torre y la casa que ella hizo en Osma, un juro de 112.000 mrs. sobre las rentas de Calahorra, las villas de Berzosa, Alcubilla y Granja de Valdealbín en el Obispado de Osma y la villa del Fresno, comprada a D. Luis de la Cerda por 1.550.000 mrs.⁶⁷ Finalmente, el 6 de abril de 1527, D. Iñigo y su esposa obtuvieron licencia de Carlos V para enajenar la villa sevillana de Gelves.⁶⁸ Dos meses más tarde D^a María de Tovar vendía Gelves a D. Jorge de Portugal, Camarero mayor de Carlos V y Alcaide de los Reales Alcázares de Sevilla, por 10.000.000 de mrs. que el comprador pagó en un juro de 103.000 mrs. y el resto en dinero contante. El importe de la venta pasó a formar parte del mayorazgo de la Casa de Tovar para que su hijo Juan pudiese comprar alguna villa, lugar o juro de renta. Es posible que el Condestable Iñigo y su esposa vendiesen esta villa porque se hallaba muy alejada de las posesiones principales del linaje.

Tras heredar a su hermano D. Bernardino en el oficio de Condestable y en todos los señoríos de la Casa de Velasco, D. Iñigo pasa a ejercer cargos de gran importancia en la Corte de Carlos V. No quiero detenerme en este capítulo de la vida del señor de Berlanga, porque ya ha sido objeto de un apasionado trabajo del último duque de Frías José Fernández de Velasco, que escogió precisamente este tema para su discurso de ingreso en la Real Academia Española. El Condestable llegó a ejercer el cargo de Gobernador de los reinos hispánicos mientras el Emperador se hallaba ausente en Alemania se enfrentó a los comuneros y al mando de las huestes reales les derrotó en Villalar.⁶⁹ Fue Capitán General de la Provincia de Guipúzcoa e interviene más tarde en las guerras de Carlos V contra Francia, y tras la derrota de Francisco I se le encarga al Condestable la custodia de los delfines entregados al Emperador como garantía de que el tratado de Madrid de 1526 sería cumplido.⁷⁰ Los servicios prestados por D. Iñigo a la Corona fueron recompensados por Carlos V, que en 1529 concedió a su hijo Juan de Tovar el título de marqués de Berlanga.

Si conocemos bien sus actividades políticas y militares, en cambio apenas si tenemos noticias por lo que se refiere al ejercicio del gobierno y administración que D. Iñigo llevó a cabo de los estados pertenecientes a su esposa. La documentación que sobre estos aspectos se ha conservado en el Archivo Ducal de Frías es particularmente pobre a este respecto. Sabemos que ambos esposos compraron una serie de casas en la plaza del mercado de Berlanga a fin de construir un palacio.⁷¹ En 1522 D^a María compraba al concejo de Berlanga el monte de la Rozuela por 250.000 mrs con la condición de que dejase pastar a los ganados de sus vecinos durante dos meses y medio al año.⁷² Sin embargo, la gran obra de D. Iñigo y D^a María en la villa de Berlanga fue la conversión de la iglesia de Santa María de Mercado en Colegiata.⁷³

D^a María de Tovar falleció antes que su esposo el 30 de noviembre de 1527.⁷⁴ Antes de morir D^a María otorgó dos testamentos. En el primero, fechado en Burgos el 18 de Septiembre de 1521 se manda enterrar en la Capilla del Condestable de la Catedral de Burgos ante el altar de Santa Ana, y piden que la sepulten en la tierra sin que le hagan tumba alta ni bulto levantado del suelo «ni otra alguna presçiosa ni solemne sepultura sino una piedra llana». ⁷⁵ Ruega que no lleven luto por ella ni que haya pompa el día de su entierro, sólo pide que rueguen a Dios por su alma y den de comer a trece pobres. Libera a sus esclavas María Alonso, Elena, Isabel

de Guadalupe y Ginesa. Deja como herederos universales de sus bienes libres a sus seis hijos Pedro de Velasco, Juan de Tovar, Bernardino de Velasco, Mencía de Velasco condesa de Oñate, María de Velasco abadesa del monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar, e Isabel de Velasco marquesa de Elche. De sus seis hijos nombra al segundo, Juan de Tovar, como heredero del mayorazgo de su casa. Dos años más tarde, el 8 de agosto de 1523, la duquesa de Frías otorga su segundo testamento.⁷⁶ En este último documento D^a María de Tovar hace una interesante declaración al afirmar que cuando los comuneros se levantaron, pusieron cerco a la villa de Medina de Pomar y las huestes que ella envió al mando del Deán de Burgos para reprimir la revuelta se excedieron contra alguna iglesia, viudas y pobres, por ello ordena a sus testamentarios que satisfagan a todas aquellas personas que hubiesen sido perjudicadas. Deja 50.000 mrs. a su hija María de Velasco, abadesa del monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar, porque está enferma y tiene siempre necesidad de curarse. Finalmente D^a María manda 500 ducados para la obra de la iglesia colegial de Santa María de Mercado de Berlanga y mejora en el tercio de sus bienes a su hija Mencía de Velasco.

Un año después de fallecida su esposa le sigue a la tumba D. Iñigo de Velasco.⁷⁷ El Condestable, antes de fallecer su esposa, había otorgado su testamento en Burgos el 10 de Enero de 1527, y en él manda que le sepulten en la capilla familiar de Burgos, ante el altar de Santa Ana, porque, aunque había jurado enterrarse en el monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar, había logrado del Papa relajación de este juramento para poderse enterrar donde quisiese.⁷⁸ Ordena que el día de su entierro vistan a trece pobres y digan 3.000 misas por su alma (500 de la Pasión, 500 de la Concepción, y 2.000 por las almas del Purgatorio) y entreguen sus ropas de seda a la iglesia colegial de Santa María de Mercado de Berlanga para ornamentos. El Condestable afirma que ha hecho donación de sus lugares de Gandul y Marchenilla a su hijo Juan de Tovar y la villa de Cuenca de Campos a su primogénito Pedro de Velasco.⁷⁹ Si muere antes que su esposa ésta recibirá las villas de Villalpando y Salas de los Infantes y gozará de sus rentas mientras viva, ya que le debe 2.000.000 de mrs.⁸⁰ D. Iñigo falleció el 17 de Septiembre de 1528. Cuatro días antes había otorgado once codicilos en los cuales confirmaba su testamento, añadía diversas mandas a sus criados, dejaba la renta de los diezmos de la mar a su hijo Pedro y ordenaba que le enterrasen en el monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar, destinando la cantidad de 500.000 mrs. para sus exequias fúnebres.⁸¹

A D. Iñigo le sucedió en los dominios de la Casa de Velasco su primogénito Pedro y al frente de la Casa de Tovar su segundo hijo Juan, primer marqués de Berlanga. El patrimonio que recibe Juan de Tovar tras la muerte de sus padres lo constituían las villas de Berlanga, Tovar y el Fresno, la ciudad de Osma, los lugares de Gandul y Marchenilla, Berzosa, Alcubilla y Valdealbín, la encomienda de Alange, las tenencias de Jerez de la Frontera y Gibraltar y el oficio de Copero Mayor del rey.⁸² Estos dominios se integrarán definitivamente en la Casa de Velasco cuando el sucesor de Juan de Tovar, su hijo Iñigo, herede a su tío el Condestable Pedro de Velasco, que falleció sin sucesión legítima en 1559.

NOTAS

¹ Alfonso Franco Silva, «Señores y campesinos en tierras de Soria a fines del siglo XV», en *Homenaje a D. Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987 pp. 515-531.

² Jubera y Cornago, señoríos sorianos que habían pertenecido al padre de D. Alvaro de Luna, se los concedió Juan II a su privado cuando casa con Elvira Portocarrero; Gonzalo Chacón, *Crónica de D. Alvaro de Luna, Condestable de Castilla y Maestro de Santiago*. Edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1940, p. 40.

³ La donación de San Esteban de Gormaz y de la villa de Aillón en Gonzalo Chacón, *Crónica de D. Alvaro de Luna*, pp. 48-49 y en Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, Tómo I.XVIII de la BAE, Madrid, 1953, año 1420, cap. XXIV, p. 389 y año 1423, cap. VIII, p. 425, y también en Pedro Carrillo de Huete, *Crónica del Halconero de Juan II*. Edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1946, p. 9.

⁴ Pilar León Tello y M.^a Teresa de la Peña Mazaveza, *Inventario del Archivo de los duques de Frías. Tómo I. Casa de Velasco*, Madrid, 1955, pp. 43-76.

⁵ Se trata de dos legajos que se encuentran en el citado cajón del archivo y que van precedidos de una somera catalogación por parte del último titular de la Casa Ducal de Frías. Hay también en ese mismo cajón numerosos documentos de Berlanga por inventariar, casi todos ellos pertenecen a la Edad Moderna.

⁶ *Archivo Ducal de Frías* (en adelante *A.D.F.*). Biblioteca.

⁷ *Ibidem*.

⁸ Josep Pellicer de Tovar, *Memorial...* pp. 8, 8 v^o y 9.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ Pedro López de Ayala, *Crónica de Enrique II*, Tómo XVIII de la BAE, Madrid, 1953, p. 6 y 43. Para la merced de Astudillo, Gielves y Castroponce ver Julio Valdeón, *Enrique II, la Guerra Civil y la consolidación del régimen*, Valladolid, 1966, pp. 279, 287 y 288.

¹² Pedro López de Ayala, *Crónica de Enrique II*, año 1373, cap. XI, p. 21 y 1374, cap. IX, p. 24.

¹³ Juan I hizo armar 20 galeras en Sevilla para ayudar al rey de Francia y confió su mando a Fernán Sánchez de Tovar, «las quales hicieron grand guerra este año a los ingleses por la mar; e entraron por el río de Artamisá fasta cerca de la ciudad de Londres, a dó galeas de enemigos nunca entraron», Pedro López de Ayala, *Crónica de Juan I*, año 1380, cap. I, p. 67.

¹⁴ Con 17 galeras armadas en Sevilla peleó con las 23 galeras del rey de Portugal, cerca de Saltes, «la desbararó y tomó veinte galeas de los portugueses e hizo prisionero al Almirante de Portugal don Juan Alfonso Tello, hermano de la reina doña Leonor de Portugal y fue esta batalla a 17 de julio de este año, llevándolos prisioneros a Sevilla», P. López de Ayala, *Crónica de Juan I*, año 1381, cap. IV, p. 76.

¹⁵ López de Ayala, *Crónica de Juan I*, año 1384, cap. IV, p. 89.

¹⁶ López de Ayala, *Crónica de Juan I*, año 1384, cap. XI, p. 92.

¹⁷ López de Ayala, *Crónica de Juan I*, año 1385, cap. XV, p. 105.

¹⁸ *A.D.F.* Leg. 40, n^o 1.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ Emilio Mitre Fernández, *Evolución de la nobleza de Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*, Valladolid, 1968, p. 132.

²² Funda una capellanía en el monasterio con la dotación de 1.000 mrs. anuales de la renta de la escribanía de Astudillo. *A.D.F.* Leg. 40, n^o 2, b.

²³ *A.D.F.* Leg. 40, n^o 2, c.

²⁴ *Ibidem*. Ruega que digan 300 misas por la salvación de su alma y destina 600 mrs. para pagarlas. Tiene empeñadas buena parte de sus joyas.

²⁵ Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, año 1429, cap. IX, p. 455.

²⁶ *A.D.F.* Leg. 40, n^o 2, a. El criado de Juan de Tovar, Fernán González de Salinas, se desposó con D^o Constanza en su nombre.

²⁷ Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, año 1421, cap. VIII, p. 402 y cap. XII, p. 403.

²⁸ Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, año 1431, cap. XIX, p. 498.

²⁹ *A.D.F.* Leg. 42, n^o 1.

³⁰ *A.D.F.* Leg. 42, n^o 2. El mayorazgo fue confirmado por Juan II en Toro el 7 de marzo de 1432.

³¹ *A.D.F.* Leg. 42, n^o 2.

³² *A.D.F.* Leg. 40, n^o 4, c.

³³ Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, año 1445, cap. XIII, p. 632. La cédula real concediéndole el perdón en *A.D.F.* Leg. 40, n^o 4, e y Catálogo antiguo 2, n^o 15.

³⁴ Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, año 1446, cap. V, p. 647. En una carta enviada el 12 de junio de 1446 por Juan II a Juan de Tovar, el monarca le notifica que en los capítulos firmados entre él y su hijo el Príncipe de Asturias se decía que Fuentidueña y su castillo se pudiesen en poder de Alfonso de

Valdiveso por 30 días, y en ese tiempo dos letrados determinarían si pertenece o no a Tovar. Berlanga fue recuperada por Juan de Tovar el 12 de junio de 1446. Fuentidueña sin embargo pasaría a poder de Pedro de Luna, bastardo de D. Alvaro. Ver a este respecto Alfonso Franco, *El señorío de Villafranca del Bierzo (siglos XIV y XV)*, «Boletín de la Real Academia de la Historia», Tomo CXXIX, Cuaderno I, (1982), p. 46.

³⁶ El episodio de Palenzuela en Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, año 1451, capítulos VII y VIII, p. 675.

³⁷ La carta de perdón otorgada el 22 de julio de 1452 en *A.D.F.* Catálogo antiguo 2, n.º 15.

³⁸ El testamento en *A.D.F.* Leg. 40, n.º 4, g.

³⁹ *A.D.F.* Leg. 40, n.º 4, g. Le deja al cenobio la capilla de San Bernardino que hizo en el monasterio de Santa Clara de Astudillo.

⁴⁰ El nombramiento de caballero veinticuatro en *A.D.F.* Leg. 40, n.º 7, c, y la concesión de las ferias francas en leg. 40, n.º 5.

⁴¹ En 1449 Sancho de Tovar, hijo de Juan de Tovar, renunció en D. Juan Téllez-Girón, conde de Uruéña, a todo el derecho que tenía al mayorazgo de la Casa de Tovar, manifestando que su padre había puesto pleito a D.ª María de Tovar por la posesión de los estados familiares. *A.D.F.* Leg. 40. La villa de Gelves estuvo durante algún tiempo en poder de los Téllez-Girón.

⁴² En 1485 Íñigo López de Tovar, y años más tarde su tío Sancho, renunciaron en D.ª María de Tovar a todo el derecho que podían tener en el mayorazgo de la Casa. *A.D.F.* Leg. 40, n.º 8, b.

⁴³ Las capitulaciones matrimoniales en *A.D.F.* Leg. 181, n.º 1.

⁴⁴ José Fernández de Velasco y Sforza, duque de Frías, *El Condestable Don Íñigo Fernández de Velasco Gobernador de los reinos y su mujer María de Tovar*. Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, Madrid, 1975, p. 18.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 12. D. Pedro, antes de partir para la guerra de Granada, dejó a voluntad de su esposa la redacción de su testamento. *A.D.F.* Leg. 180, n.º 3.

⁴⁶ Esta es la declaración que hace D.ª Mencía de Velasco hermana del Condestable D. Bernardino, y coincide con la que a su vez formula D. Íñigo el 1 de junio de 1523. *A.D.F.* Legajos 161 y 181.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ Alfonso Franco, *Gandul y Marchenilla. Un enclave señorial de los Velasco en la campiña de Sevilla*, «V Coloquio de Historia Medieval Andaluza», Córdoba, noviembre de 1986, en prensa.

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ *Ibidem* y *A.D.F.* Leg. 180, n.º 19.

⁵¹ La venta de Osma en *A.D.F.* leg. 110, n.º 3, y la adquisición de Villalba del Alcor en leg. 40, n.º 8, d. y leg. 181, n.º 3.

⁵² En 1467 el Obispo de Osma había puesto pleito a D.ª Juana de Luna, marquesa de Villena. Nuño Fernández de Peñalosa, bachiller en Decretos, canónigo de Segovia y Provisor del Arzobispado de Toledo, dictó sentencia en los siguientes términos: 1) todos los vasallos y solares que la villa del Burgo de Osma y su Obispo tienen en los lugares de la Ventosa y la Mejorada pasarían a formar parte de los dominios de D.ª Juana de Luna, quedando las casas de la Mejorada con su heredad en poder del cabildo catedralicio de Osma, pero sin jurisdicción sobre sus vecinos; 2) a cambio de la pérdida de esos vasallos la villa del Burgo y el Obispo recibirían todas las cosas y solares que la ciudad de Osma y D.ª Juana de Luna poseen en los lugares de Santiuste y Torralva, aldeas que fueron separadas de la jurisdicción de Osma; 3) los vecinos de la villa del Burgo podrían libremente cortar leña en los montes de Osma y su tierra, pagando por cada carga de enebro 4 mrs. y 5 mrs. por carga de encina y roble. *A.D.F.* Leg. 112, n.º 2. El pleito por la caza y la pesca en los ríos volvió a suscitarse en 1513 ganando de nuevo los vecinos del Burgo que pudieron de esta manera cazar y pescar libremente en los montes y ríos del término de Osma.

⁵³ *A.D.F.* Leg. 111, n.º 2.

⁵⁴ *A.D.F.* Leg. 110, n.º 3.

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ *A.D.F.* Leg. 111, n.º 2 y 3.

⁵⁷ *A.D.F.* Leg. 110, n.º 3.

⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁹ *A.D.F.* Leg. 111, n.º 2.

⁶⁰ *A.D.F.* Leg. 68, n.º 3.

⁶¹ *A.D.F.* Leg. 181, n.º 4.

⁶² *A.D.F.* Cajón 80, sin catalogar.

⁶³ *A.D.F.* Cajón 78, legajo de Villalpando sin catalogar. Se inserta la facultad dada en Segovia en 1505 por Juana I para hacer mayorazgo.

⁶⁴ *A.D.F.* Leg. 181, n.º 13.

⁶⁵ *A.D.F.* Leg. 42, n.º 4 y leg. 43 núms. 1 y 2.

⁶⁶ La venta de Villalba en *A.D.F.* Leg. 71, n.º 5.

⁶⁷ *A.D.F. Leg. 43*, núms. 7 y 9. La confirmación del mayorazgo por Carlos V en leg. 43, núms. 5 y 6.

⁶⁸ Los documentos de la venta de Gelves se hallan en el *A.D.F.* Cajón 80, sin catalogar. Sobre la venta de esta villa resulta interesante el trabajo de Antonio Herrera.

⁶⁹ José Fernández de Velasco, *op. cit.*, pp. 29 y ss.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 58. En el Catálogo n.º 18 del Archivo Ducal de Frías se conserva una copiosa documentación sobre los delfines franceses.

⁷¹ Las compras en *A.D.F. Leg. 71*, n.º 3.

⁷² *A.D.F. Leg. 45*, n.º 5, a.

⁷³ La documentación de la iglesia colegial en *A.D.F. Leg. 52*.

⁷⁴ Se conserva un precioso testimonio escrito poco después de fallecer D.ª María que descubre sus características físicas y que ha sido reproducido por José Fernández de Velasco, *op. cit.*, p. 14.

⁷⁵ *A.D.F. Leg. 40*, n.º 8, i. Al final fue enterrada en el monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar, junto a su esposo D. Iñigo; ver a este respecto José Fernández de Velasco, *op. cit.* p. 11.

⁷⁶ *A.D.F. Leg. 40*, n.º 8, i.

⁷⁷ José Fernández de Velasco, *op. cit.*, pp. 11 y 62.

⁷⁸ El testamento en *A.D.F. Leg. 181*, n.º 61.

⁷⁹ Su otro hijo varón, Bernardino, ha fallecido ya. *A.D.F. Leg. 181*, n.º 61.

⁸⁰ Afirma que debe también a su esposa 5.500.000 mrs., de los cuales ya le ha pagado 2.800.000 mrs. en un juro de 200.000 mrs. situado en rentas del marquesado de Villena a razón de 14.000 mrs. el millar, y le ha satisfecho además la cantidad de 1.450.000 mrs. en que se compró la villa del Fresno que D. Iñigo pagó a D. Luis de la Cerda, de manera que sólo le queda por pagar 1.250.000 mrs. Destina también un juro de 300.000 mrs. para que sus albaceas compren 50.000 mrs. de juro viejo en Burgos y su comarca y lo inviertan el Capellán Mayor y los Capellanes de su capilla de la Purificación de la Catedral burgalesa en redimir cautivos. *A.D.F. Leg. 181*, n.º 61.

⁸¹ Los codicilos en *A.D.F. Leg. 181*, n.º 75 y leg. 40, n.º 8, i. en uno de los codicilos ruega que le entierren en Santa Clara de Medina de Pomar, en el lugar que determinase su hija María de Velasco, abadesa de ese monasterio, con tal de que sea detrás y debajo de las sepulturas del Conde y de la Condesa de Haro, sus abuelos, y pide que su tumba sea baja y no preciosa ni suntuosa, y que pongan su nombre sobre la piedra llana.

⁸² El título de marqués de Berlanga le fue concedido por Carlos V a Juan de Tovar por un privilegio fechado en Zaragoza el 10 de abril de 1529. *A.D.F. Leg. 40*, n.º 8.